



COOMULDENORTE
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES
DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PERTENECER AL
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.**


Dando cumplimiento al numeral 13 del parágrafo 2 del Artículo 364-5 del E.T, nosotros: Rubén Ángel Becerra Arévalo, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.361.751 expedida en Ocaña, en calidad de Representante Legal y Ligia Ruth Arenas Amaya, identificada con cédula de ciudadanía No 60.340.200 de Cúcuta con tarjeta profesional 52029-T en calidad de Revisora Fiscal de la Cooperativa Multiactiva de Trabajadores de Colombia COOMULDENORTE, entidad sin ánimo de lucro, con identidad tributaria NIT No 807.007.570-6, constituida en la ciudad de Pamplona el 22 de noviembre de 2002 según consta en el acta No 001 e inscrita en ante la Cámara de Comercio de este mismo municipio el 06 de diciembre de 2002, bajo el número S0500299, **CERTIFICAMOS** que la entidad en mención ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos durante el año 2019 para pertenecer al Régimen Tributario Especial, los cuales se detallan a continuación:

1. Se cumplió con el objeto social para lo que fue creada
2. Se lleva la contabilidad de su actividad en libros debidamente organizados, utilizando los nuevos marcos normativos para el grupo 2 de convergencia, adicionalmente se verificaron las revelaciones contenidas en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2019 y presenta la opinión e informe del Auditor Independiente.
3. Los excedentes quedaron aprobados en acta de asamblea general ordinaria de delegados No 17 realizada el día 09 de marzo de 2020, con una destinación específica por todos los miembros que participaron, los cuales no son distribuidos ni directamente, ni indirectamente.
4. Los aportes sociales no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.
5. Se presentó la declaración de renta del año 2019.
6. Se presentaron y pagaron las retenciones en la fuente practicadas en el año 2019.
7. Se presentaron y pagaron la seguridad social y parafiscales de los empleados de la Cooperativa.
8. La entidad no excede el 30% del gasto total a favor de los cargos directivos y gerenciales como lo establece el Decreto 2150, en su artículo 1.2.1.5.2.11

Todo ello dando cumplimiento con lo establecido en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

La presente certificación se expide en San José de Cúcuta, a los 25 días del mes de junio de 2020.


RUBÉN ÁNGEL BECERRA ARÉVALO
Gerente General


LIGIA RUTH ARENAS AMAYA
Revisor Fiscal

T.P. 52029-T

WWW.COOMULDENORTE.COM.CO

 FAMILIA COOMULDENORTE



CÚCUTA

CALLE 15A Nº 1E-77
BARRIO CAOBOS
TEL: 583 2243 CEL: 317 586 1138

SUCURSAL: CALLE 10 Nº 5-50
LOCAL 07 EDIF. AGROBANCARIO
CEL. 311 228 0816

OCAÑA

CALLE 11 Nº 15-59
EDIFICIO CATALUÑA LOCAL 105
TEL: 569 0788 CEL: 315 842 9297

PAMPLONA

CALLE 8 Nº 6-48 CENTRO LOCAL 2
EDIFICIO TORRES DE SAN FELIPE
TEL: 568 8004 CEL: 316 470 3567

CHINACOTA

CALLE 2 Nº 3-21
CENTRO
CEL. 317 369 6418